



## CARLOS IV

(1788-1808)

### BEJUCAL

126.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca, láurea y manto.—Leyenda: CAROLUS IIII · ❖ · ❖ · ❖ · DEI · GRATIA — ❖ · 1789 · ❖

*Rev.*:—Escudo oval, surmontado por una corona cerrada, con un castillo entre dos leones, a la izquierda: está adornado con banderas.—Leyenda: DOMINGO · DE LA CRUZ · FLAYO · BEGUCAL.

Anv. y rev. con gráficas de pequeñas líneas.

Plata fundida.

Colección Pérez Varela.



O-CROULEY, p. 421 (para este número o el siguiente).  
HERRERA, l. 53, n. 117.

127.—*Anv.*: Busto semejante al de la anterior.—Leyenda: CAROLUS · IIII · ❖ · ❖ · DEI · GRATIA · —1789.

Rev.:—Como el de la anterior.—Leyenda: DOMINGO · DE LA CRUZ · FLAIO · BEGUCAL.

Anv. y rev. con gráficas de puntos.



Plata fundida.  
Colección Pérez Varela.  
HERRERA, l. 53, n. 118.

El escudo de armas que se ve en el reverso es, seguramente, el de don Juan Clemente Núñez del Castillo y Molina, creado en 1806, grande de España, con el título de Conde del Castillo, cuyo bisabuelo había sido el fundador de aquel pueblo, que se llamó de San Felipe y Santiago del Bejucal. Véase la *Memoria sobre la ciudad de...* por D. Manuel Mariano Acosta, pp. 519 y siguientes del tomo I de *Los tres primeros historiadores de la isla de Cuba*, Habana, 1876, 4.º

128.—Anv.: ¿Busto del monarca, con leyenda?

Rev.:—S · FPE · Y STIAGO DOMINGO DE LA CRUZ · 1789. Armas de la Ciudad.

O-CROULEY, p. 421. Sospecho que las armas no sean otras que las indicadas en las dos precedentes.

HERRERA, p. 135, n. 119.

129.—VIVA CARLOS IV.

HERRERA, p. 135, n. 120.

Como nota este autor, la descripción de las fiestas que se verificaron en aquel pueblo con ocasión de la jura del monarca en los días 4, 5, 7, 8 y 9 de noviembre de 1789, que se halla publicada en la *Gaceta de Madrid*, año de 1791, p. 728, habla de que se arrojaron palomas con una medalla al cuello, en la que se leían las palabras que quedan copiadas.

### BUENOS AIRES

130.—Anv.: Busto del Rey, a la derecha, peinado con coleta; lleva láurea, chorrera, casaca, toisón y banda, y está dentro de un

círculo limitado por una línea funicular.—Leyenda: CAROLUS · IV · HISPAN · ET IND · REX.

Rev.:—Escudo de armas de la Ciudad dentro de un círculo limitado por una línea funicular.—Leyenda: PROCLAMATUS · BON · AER · 1789 ·

Anv. y rev. con gráficas de pequeñas líneas.



Plata fundida.  
Colección Medina.  
O-CROULEY, p. 421.  
GAILLARD, n. 6744.  
HERRERA, l. 53, n. 121.  
ROSA, n. 5.

Observa este autor que a pesar de la fecha que se lee en estas medallas, la jura sólo vino a tener lugar en los días 12 al 20 de noviembre de 1790; pero en esto se equivoca, pues en realidad se verificó el 8 de agosto de 1789, y en ese acto se repartieron las medallas de que se trata. En mi citado artículo publicado en *La Nación* inserté todos los documentos relativos a esa jura y en este lugar he de limitarme a reproducir solamente en la parte que nos interesa, el acta capitular de 28 de septiembre de dicho año:

«... Se hizo presente el memorial presentado por el señor regidor don Agustín Casimiro de Aguirre, alférez real de turno, que presentó en el anterior acuerdo de once de este presente mes, en que pide se le certifique por este Cabildo el desempeño con que procuró cumplir por su parte en el acto del día y demás que se celebraron en esta capital, el de la proclamación de nuestro augusto soberano el señor don Carlos IV (que Dios guarde por muchos años) en el que tuvo el honor de haber alzado el real pendón en su Real nombre, y habiendo tratado sobre el particular y el modo cómo se había de dar, con pleno conocimiento de lo que en dichos días pasó, de unánime consentimiento acordaron los señores se le dé un testimonio en los términos siguientes (habiendo precedido a esta conferencia el haber mandado salir de la sala a dicho señor D. Agustín Casimiro). Certificamos que don Agustín Casimiro de Aguirre, regidor y alférez Real en turno, por falta de propietario, de esta ciudad, tuvo el alto honor de proclamar a nuestro augusto monarca el señor don Carlos IV (que Dios guarde) por Rey de Castilla y de las

Indias, el día ocho del mes de agosto de este año, con toda aquella pompa y magnificencia que se acostumbra en estos actos, habiendo proporcionado por su parte que la función se hubiese verificado con el mayor lucimiento, para cuyo efecto impendió generosamente de su peculio cuantos gastos se ofrecieron para el adorno de la sala de acuerdos y su entrada; iluminó con igual hermosura y generosidad las casas de su niorada los tres días que duró la función; adornó de coladuras vistosas y lucidas los balcones de dichas casas, donde se había de colocar el pendón real; fabricó de terciopelo galoneado de oro el dosel donde se expusieron al público los Reales bustos de SS. MM.; el tablado que se construyó y erigió en la plaza principal de la ciudad y le adornó vistosamente para hacerse la proclamación; gratificó con abundancia a los músicos que compusieron la orquesta en los tres citados días, y en la tarde de la proclamación en las casas capitulares y en los atrios de los conventos e iglesias de Santo Domingo y Mercedes; arrojó abundante y generosamente al público *monedas de plata* en los tres días de la proclamación; distribuyó del mismo modo a los jefes, tribunales, cabildos y principales de la ciudad *las monedas de oro y plata que hizo acuñar* con permiso y con el Real busto de S. M.; socorrió con abundante limosna de pan a los pobres encarcelados, por el discurso de cinco días continuos; gratificó y dió la comida a toda la guardia que custodiaba el Real pendón; y, en fin, dió un espléndido refresco en su casa al numeroso concurso en la tarde y noche de la proclamación; de modo que todos estos gastos excesivos verdaderamente y propios del alto honor que mereció, son dignos de la mayor recomendación, por lo cual le manifestó el M. I. C. toda su gratitud. Y para que le sirva de testimonio en lo futuro, damos ésta en nuestra sala capitular, y en este estado se le mandó entrar a dicho señor don Agustín Casimiro para tratar los demás asuntos pertenecientes a esta república...»

131.—*Anv.*: Leyenda: VIVA EL REI CARLOS • En el centro del campo: IV.

*Rev.*:—En el campo, en monograma: B A<sup>s</sup> .—Leyenda: POR LOS PLATEROS • 1790 .



Plata.  
Colección Medina.

HERRERA, l. 107, n. 242; p. 248, como incierta.  
ROSA, n. 6.

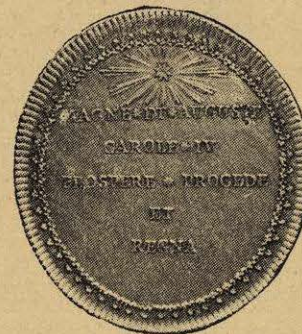
## CAMPECHE

132.—*Anv.*: Inscripción repartida en cinco líneas, ocupando el campo: MAGNE • ET • AUGUSTE—CAROLE • IV—PROSPERE • PROCEDE—ET—REGNA. Encima, estrella radiante.

*Rev.*:—Escudo, con corona Real, cuartelado de castillo y buque de tres palos con el aparejo largo, navegando a la izquierda; bordura funicular con siete nudos repartidos simétricamente, y adornos exteriores de palmas, atadas por debajo con una cinta.—Leyenda: PROCLAMADO • EN • CAMPECHE • POR • JUAN • PEDRO • YTURRALDE • 1790 •

*Anv.* con dos gráficas, una de hojas, y otra de pequeñas líneas.

*Rev.* con otras dos gráficas, una formada por dos líneas, y la otra como la última del anverso.



Plata, cobre, y dorada.  
Colección Medina.

O-CROULEY, pp. 419-420, para este número o alguno de los que siguen.  
GAILLARD, n. 6756, en bronce.  
FONROBERT, n. 7052.  
HERRERA, l. 53, n. 122.  
ROSA, n. 101.

Nótese que el ejemplar en cobre lleva cordoncillo.

133.—*Anv.*: En todo como el de la anterior, salvo que en lugar de los asteriscos, lleva puntos.

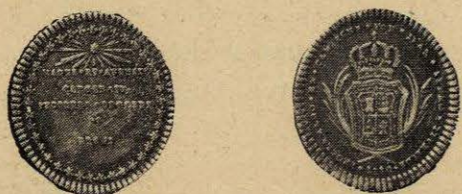
*Rev.*:—Como el de la anterior, salvo que las palmas no están atadas y en que sólo tiene la gráfica de pequeñas líneas.

Plata y cobre.  
Colección Medina.  
GAILLARD, n. 6754.  
PÉREZ VARELA, p. 37.

FONROBERT, n. 7054.  
HERRERA, l. 54, n. 123.



134.—En todo como la precedente; salvo el módulo.



Plata y cobre.  
Colección Medina.

GAILLARD, n. 6755.  
PÉREZ VARELA, p. 37.  
FONROBERT, n. 7055.  
HERRERA, l. 54, n. 124.  
ROSA, n. 102.

135.—*Anv.*: Escudo de las armas Reales de España, coronado, entre las dos columnas de Hércules, también sosteniendo iguales coronas, rodeadas de cintas con la inscripción PLUS-ULTRA; todo



sobre una repisa.—Leyenda: A \* CARLOS \* IV \* REY \* DE \* ESPAÑA \* Y \* DE \* LAS \* YNDIAS \* Encerrada dentro de un círculo formado por líneas.

*Rev.*:—Enteramente como en el n. 132.

Cobre. Tiene cordoncillo.  
Colección Medina.

136.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con rizos y coleta, chorrera, casaca, banda y mantó.—Leyenda: \* CARLOS \* IIII \* REY \* DE \* ESPAÑA \* Y \* DE \* LAS \* INDIAS. Debajo del busto, en letras pequeñísimas, la firma del grabador: g. A. GIL.

*Rev.*:—El mismo de la número 132.  
*Anv.* con gráficas de líneas.



Plata (2 ejemplares) y cobre.  
Todos los ejemplares tienen cordoncillo.  
Colección Medina.

El alférez Real Juan Pedro de Iturralde «mandó acuñar en México considerable porción de monedas de varias clases, que en su anverso se representa al Soberano en el sol recién elevado del horizonte, con la siguiente inscripción: MAGNE ET AUGUSTE CAROLE IV PROSPERE ET REGNA; y por el reverso las armas de la Ciudad, y en el círculo: PROCLAMADO EN CAMPECHE POR JUAN PEDRO DE ITURRALDE 1790». Tuvo lugar la jura el 21 de abril, «Noticias de las fiestas celebradas en San Francisco de Campeche, etc.» y carta del Cabildo de 29 de mayo de 1790, en la que avisa remitir al Ministro una medalla de cada una de las especies que se acuñaron.

De las armas de la Ciudad no hallo más noticia que la que en el párrafo transcrito se consigna.

### CARACAS

137.—*Anv.*: ¿Busto del monarca, con leyenda?

*Rev.*:—Armas de la Ciudad de Caracas.—Leyenda: D. FELI-